Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 149/2023
Nivel de Entidad: 179	Fecha de Emisión : 04/09/2023
Entidad: Municipalidad de Luque	
Unidad Compradora (Código SICP)	.....
ID del Llamado: 423.920	Tipo de Procedimiento: CD 07/2023

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS - CONTRATO ABIERTO

Proveedor: MORRO S.R.L. RUC: 80021218-5

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CUBIERTA 1400 - 24 GS/L2	UNI	FIRESTONE	14	BRASILEÑA	3.950.000	55.300.000
2	CAMARA 1400 - 24	UNI	TORTUGA	14	BRASILEÑA	640.000	8.960.000
3	CUBIERTA 12 5/80 - 18	UNI	FIRESTONE	4	BRASILEÑA	3.230.000	12.920.000
4	CAMARAS 12 5/80 - 18	UNI	TORTUGA	4	BRASILEÑA	495.000	1.980.000
5	CUBIERTAS 12-16.5	UNI	FIRESTONE	9	BRASILEÑA	2.800.000	25.200.000
6	CAMARAS 12-16.5	UNI	TORTUGA	9	BRASILEÑA	1.500.000	13.500.000
7	CUBIERTAS 315/8 R22,5	UNI	BRIGESTONE	11	BRASILEÑA	3.490.000	38.390.000
8	CUBIERTAS 1 100 X 20	UNI	PIRELLI	9	BRASILEÑA	3.350.000	30.150.000
9	CAMARAS 1.100 X 20	UNI	TORTUGA	9	BRASILEÑA	400.000	3.600.000
						PRECIO TOTAL:	**190.000.000**

SON GUARANIES. CIENTO NOVENTA MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 05/09/2023 Hasta: 18/09/2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES APARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje: X [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

LÍNEA PRESUPUESTARIA.

Año	Tipo	Programa	S.G.O.G.	Proyecto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2023	1	2	390	0	30	1	11	190.000.000
					Total:			190.000.000

Nombre, Firma y Sello
Director de Administración y Finanzas

Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR

Econ. ALBERTO MARTÍNEZ
Reg. Prof. Nº 1254

MORRO S.R.L.

Nombre, Firma y Sello
Máxima Autoridad

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PROCESADO

Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 149/2023
Nivel de Entidad: 179	Fecha de Emisión : 04/09/2023
Entidad: Municipalidad de Luque	
Unidad Compradora (Código SICP)	.....
ID del Llamado: 423.920	Tipo de Procedimiento: CD 07/2023

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS - CONTRATO ABIERTO

Proveedor: MORRO S.R.L. RUC: 80021218-5

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CUBIERTA 1400 - 24 GS/L2	UNI	FIRESTONE	14	BRASILEÑA	3.950.000	55.300.000
2	CAMARA 1400 - 24	UNI	TORTUGA	14	BRASILEÑA	640.000	8.960.000
3	CUBIERTA 12 5/80 - 18	UNI	FIRESTONE	4	BRASILEÑA	3.230.000	12.920.000
4	CAMARAS 12.5/80 - 18	UNI	TORTUGA	4	BRASILEÑA	495.000	1.980.000
5	CUBIERTAS 12-16.5	UNI	FIRESTONE	9	BRASILEÑA	2.800.000	25.200.000
6	CAMARAS 12-16 5	UNI	TORTUGA	9	BRASILEÑA	1.500.000	13.500.000
7	CUBIERTAS 315/8 R22,5	UNI	BRIGESTONE	11	BRASILEÑA	3.490.000	38.390.000
8	CUBIERTAS 1 100 X 20	UNI	PIRELLI	9	BRASILEÑA	3.350.000	30.150.000
9	CAMARAS 1 100 X 20	UNI	TORTUGA	9	BRASILEÑA	400.000	3.600.000
						PRECIO TOTAL:	**190.000.000**

SON GUARANIES: CIENTO NOVENTA MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 05/09/2023 Hasta: 18/09/2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES APARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: X [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

LINEA PRESUPUESTARIA.

Año	Tipo	Programa	S.G.O.G.	Proyecto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2023	1		390	0	30	1	11	190.000.000
					Total:			190.000.000

Nombre, Firma y Sello
Director de Administracion y Finanzas

Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR

Econ. ALBERTO MARTÍNEZ
Reg. Prof. Nº 1254

Nombre, Firma y Sello
Máxima Autoridad

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR

MORRO S.R.L.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PROCESADO